CONTRATO N° 011/2020
CELEBRADO CON LA FIRMA DISTRIMEX S.A.
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM – PLURIANUAL ID N° 381.247

Entre el **Instituto Nacional de enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner"**, domiciliada en Avda. Venezuela N° 1356 esq. Tte. Insaurralde de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Felipe Santiago González Ávila**, con Cédula de Identidad N° 1.057.846, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIMEX S.A.**, con **RUC N° 80066188-5**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 4438, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Vannia Rautenberg Trinidad**, con cédula de identidad N° **2.357.198**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INERAM" ID N° 381.247 PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INERAM" – SUB.UOC N°033"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Dr. Felipe González Ávila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

DISTRIMEX S.A.
RUC: 80066188-5

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°381.247 - Plurianual**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INERAM" ID N° 381.247 PLURIANUAL**, convocado por la **SUB UNIDAD N° 033 INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° D.G. N° 04 de fecha 23 de Noviembre del 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Huevo de gallina - Cotizar x Unidad - Presentar en Plancha x 30 Unidades	SAN CARLOS	NACIONAL	UNIDAD	1.802	595	1.072.190.-
2	12	Galleta molida - Paquete x 1 Kgrs.	LA CRIOLLA	NACIONAL	PAQUETE	80	4.290	343.200.-
3	15	Pechuga de Pollo - Bolsa por 10 Kgrs. A 13 Kgrs.	PECHUGON	NACIONAL	BOLSA	4.800	8.100	38.880.000.-
4	19	Locote Verde - Caja x 10 kgrs.	DIST.LOS HERMANOS	NACIONAL	CAJA	1.200	5.515	6.618.000.-
5	20	Papa Negra o Blanca - Caja x 10 Kgrs.	DIST.LOS HERMANOS	NACIONAL	CAJA	3.840	2.800	10.752.000.-
6	30	Azúcar blanca - Bolsa x 5 kgrs.	DELICE	NACIONAL	BOLSA	2.900	4.850	14.065.000.-
7	31	Edulcorante liquido - Frasco x 500 ml.	WALLA	NACIONAL	FRASCO	110	11.650	1.281.500.-
8	34	Queso Paraguay	BELIKE	NACIONAL	BOLSA	360	24.150	8.694.000.-
9	35	Yerba mate elaborada - Bolsa x 5 Kilos	CAMPO VERDE	NACIONAL	BOLSA	1.200	7.280	8.736.000.-
10	40	Mostaza	NATIVO	BOLIVIA	SACHET	50	8.970	448.500.-
11	41	Mayonesa reducida en valor lipídico	NATIVO	BOLIVIA	SACHET	71	7.130	506.230.-

Total: ***Gs. 91.396.620.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Noventa y un millones trescientos noventa y seis mil seiscientos veinte.----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

DISTRIMEX S.A.
RUC: 80066188-5

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del INSTITUTO Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner", quien emitirá las órdenes de compra y otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de las vigencias de las garantías y del cumplimiento del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

ISTRIMEX S.A.
RUC: 80066189-5

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 Diciembre del año 2020.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM Prof. Dr. Juan Max Boettner

Dr. Felipe Santiago González Avila

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Srá. Vannia Rautenberg Trinidad

DISTRIMEX S.A.
RUC: 80066188-5